

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 3** *ORDEN de 22 de noviembre de 2010, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en el IVIMA.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En el apartado relativo al complemento específico que figura como Anexo a la presente Orden, debe tenerse en cuenta que dicho complemento ha experimentado una reducción del 5 por 100, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.B.d) de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

4.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Dirección-Gerencia (Instituto de la Vivienda de Madrid) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro del Instituto de la Vivienda de

Madrid, sito en la calle Basílica, número 23, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

4.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de documentación acreditativa de los mismos.
- d) Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del concurso de méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 22 de noviembre de 2010.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
4308 SUBALTERNO	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID SECRETARÍA GENERAL SUBDIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ÁREA PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR SERVICIO PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR SECCIÓN RÉGIMEN INTERIOR	E	12	5.186,76	COMUNIDAD DE MADRID CUERPO ADMINISTRACIÓN GENERAL A EXTINGUIR ESCALA ADMON.GENERAL A EXTINGUIR (GRUPO E)	G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO						2
EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN SOBRE MATERIA DE VIVIENDA						3
EXPERIENCIA EN CONTROL DE ACCESOS E IDENTIFICACIÓN DE VISITAS						3

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
4436 NEG. GESTION III	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCIÓN DEL ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DE VIVIENDA ÁREA ADMINISTRACIÓN III SECCIÓN TRAMITACIÓN II NEGOCIADO GESTION III	C/D	16	7.066,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN APLICACIONES DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO: SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (SIEF)						2
CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE EXCEL FUNCIONES AVANZADAS						2
CONOCIMIENTO EN LOS PROGRAMAS WORD Y ACCESS DEL PAQUETE OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID						1
EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN E-REG						1
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (SICA)						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
6077 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID SECRETARÍA GENERAL SUBDIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ÁREA PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR OFICINA DE INFORMACIÓN	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR						3
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO Y REGISTRO						1
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN SISTEMA INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA COMUNIDAD DE MADRID						2
EXPERIENCIA EN EL USO DEL PROGRAMA DE CORREOS ¿GANES¿						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
36516 SUBSEC. GESTION FINANCIERA	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA OFICINA PRESUPUESTARIA SUBSECCION GESTION FINANCIERA	B/C	22	9.416,04	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES DE ACTIVO Y PASIVO TANTO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y PERSONALES COMO PRÉSTAMOS A OTRAS ADMINISTRACIONES, UTILIZANDO LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE ENDEUDAMIENTO Y CONTABILIDAD DE EE.PP.						3
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CAP. 7, PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CONTROL SOBRE EL PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS MISMOS						3
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INGRESOS EN RELACIÓN A OPERACIONES FINANCIERAS						1
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE CUADROS DE OPERACIONES FINANCIERAS, ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS, CALENDARIOS DE PAGOS Y COBROS, INTERESES, AMORTIZACIONES Y VENCIMIENTOS						1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
37390 SUBSEC. CONTROL CONTABLE Y PRESUPUESTARIO	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA AREA CONTABILIDAD SUBSECCION CONTROL CONTABLE Y PRESUPUESTARIO	B/C	22	9.969,72	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
CONTROL Y SEGUIMIENTO ECONÓMICO CONTABLE DE EXPEDIENTES DE DERECHOS DE SUPERFICIE						4
CONTROL DE LOS EXPEDIENTES DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA, APROBACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE SUS DOCUMENTOS CONTABLES, CON CONTROL DE LA APLICACIÓN CORRECTA DE LA PRORRATA DEL IVA						2
SEGUIMIENTO Y EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE RETENCIÓN DE EJERCICIOS FUTUROS Y DEL CÁLCULO DE PORCENTAJES PARA GASTOS PLURIANUALES						2

(03/45.394/10)